

# DIARIO OFICIAL



DIRECTOR: Víctor Manuel Portillo Ruiz

TOMO N° 433

SAN SALVADOR, MARTES 5 DE OCTUBRE DE 2021

NUMERO 189

La Dirección de la Imprenta Nacional hace del conocimiento que toda publicación en el Diario Oficial se procesa por transcripción directa y fiel del original, por consiguiente la institución no se hace responsable por transcripciones cuyos originales lleguen en forma ilegible y/o defectuosa y son de exclusiva responsabilidad de la persona o institución que los presentó. (Arts. 21, 22 y 23 Reglamento de la Imprenta Nacional)

## SUMARIO

	Pág.		Pág.
<b>ORGANO LEGISLATIVO</b>		<b>MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA</b>	
Decreto No. 162.- Reforma a la Ley Relativa a las Tarifas y Otras Disposiciones Administrativas del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas. ....	3-5	<b>RAMO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA</b>	
Decreto No. 163.- Reforma a la Ley de Creación de la Unidad del Registro Social de Inmuebles.....	6-7	Acuerdo No. 15-0977.- Se reconoce la validez académica de estudios realizados en otro país.....	38
Decreto No. 173.- Ley Especial y Transitoria que Otorga Facilidades para el Cumplimiento Voluntario de Obligaciones Tributarias y Aduaneras. ....	10-18	<b>MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL</b>	
		<b>RAMO DE LA DEFENSA NACIONAL</b>	
		Acuerdo No. 186.- Se acuerda Transferir al señor Snte. Avc. Carlos Alfredo Ramírez Trujillo, dentro del Escalafón General de oficiales de la Fuerza Armada, en la Categoría de las Armas, de la situación activa, a la situación de reserva. ....	38-39
<b>ORGANO EJECUTIVO</b>		Acuerdo No. 187.- Se nombra al señor Cnel. Art. Dem. Oscar Antonio Morales Peñate. ....	39
<b>PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA</b>		Acuerdo No. 188.- Se otorga condecoración militar. ....	39
Acuerdo No. 393.- Se otorga el despacho de Relaciones Exteriores, a la señora Viceministra de Relaciones Exteriores.....	18	<b>MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA</b>	
<b>MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL</b>		<b>RAMO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA</b>	
Escritura pública, estatutos de la Fundación para la Creación, Promoción y Fortalecimiento de la Micro y Pequeña Empresa y Decreto Ejecutivo No. 29, declarándola legalmente establecida, aprobándole sus estatutos y confiriéndole el carácter de persona jurídica. ....	19-26	Acuerdo No. 345.- Reformas al Reglamento Interno y de Funcionamiento del Ministerio de Agricultura y Ganadería. ....	40
<b>RAMO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL</b>		Acuerdo No. 346.- Manual de Organización de la Dirección General de Ordenamiento Forestal, Cuencas y Riego. ....	41-61
Escrituras públicas, estatutos de la Asociación de Transporte Alternativo Local de El Salvador y Acuerdo Ejecutivo No. 133, aprobándoles sus estatutos y confiriéndole el carácter de persona jurídica. ....	27-37	<b>ORGANO JUDICIAL</b>	
		<b>CORTE SUPREMA DE JUSTICIA</b>	
		Acuerdo No. 905-D.- Autorización para ejercer la profesión de abogado en todas sus ramas. ....	62

## MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

### RAMO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

ACUERDO No. 345

Santa Tecla, 30 de agosto de 2021

EL ÓRGANO EJECUTIVO EN EL RAMO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA,

CONSIDERANDO:

- I. Que por medio de Acuerdo Ejecutivo No. 321, en el Ramo de Agricultura y Ganadería, de fecha 28 de mayo de 2010, se emitió el Reglamento Interno y de funcionamiento del Ministerio de Agricultura y Ganadería, publicado en el Diario Oficial No. 116, tomo 387, del 15 de junio del mismo año, en el que se establece su organización, objetivo y funciones. Reformado por Acuerdos Ejecutivos Nos: 544 del 18 de agosto de 2011, 227 de 3 de mayo de 2012, 443 de 8 de agosto de 2016, 470 de 9 de diciembre de 2020, 471 del 10 de diciembre de 2020, 23 de 19 de enero de 2021 y 212 de 5 de julio de 2021.
- II. Que en el marco del Plan Maestro de Rescate Agropecuario y Plan Estratégico Institucional, resulta necesario realizar una reasignación de funciones generales del Ministerio; a fin de lograr sus metas, resultados y objetivos para el desarrollo sostenible del sector agropecuario.
- III. Que por Acuerdo Ejecutivo No. 402, de fecha 25 de julio de 2012, se creó la División de Cambio Climático como dependencia de la Dirección General de Ordenamiento Forestal, Cuencas y Riego (DGFCR); responsable de implementar la Estrategia Ambiental de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático del Sector Agropecuario, Forestal y Acuícola; siendo el objetivo y funciones de esta unidad de naturaleza estratégica y transversal a toda la organización del Ministerio, se considera necesario su reubicación dentro de la Organización del Ministerio.

POR TANTO,

Con base en los considerandos anteriores y en concordancia con los artículos 67, 68 y 14 del Reglamento Interno del Órgano,

ACUERDA:

Emitir las siguientes reformas al Reglamento Interno y de funcionamiento del Ministerio de Agricultura y Ganadería:

Art. 1 Modifíquese el Art. 20 del Reglamento Interno y de funcionamiento del Ministerio de Agricultura y Ganadería en cuanto al objetivo y sus funciones, quedando de la siguiente forma:

Art. 20.- La Dirección General de Ordenamiento Forestal, Cuencas y Riego, tendrá como objetivo, regular el manejo y aprovechamiento sostenible de los recursos forestales, suelo y agua, fomentando la producción y la productividad agropecuaria contribuyendo a la prevención y mitigación del riesgo agroclimático.

Son funciones de esta Dirección General:

- a. Velar por el cumplimiento del marco legal que corresponde aplicar al MAG, referente al aprovechamiento sostenible de los recursos agua, suelo y forestal; siguiendo los procedimientos y aplicando las medidas de acuerdo a las atribuciones establecidas en dicho marco legal;
- b. Diseñar y ejecutar políticas y estrategias, que regulen y orientan el aprovechamiento de los recursos forestal, suelo y agua;
- c. Formular e implementar planes, programas y proyectos que contribuyan al desarrollo sustentable de los recursos forestal, suelo y agua, incluyendo la prevención y mitigación del riesgo en áreas de producción agropecuaria;
- d. Generar y difundir información relativa a los recursos forestal, suelo y agua;
- e. Promover, a través de la investigación y transferencia de conocimientos, el uso de tecnologías en producción forestal, así como de riego y drenaje que permitan la utilización óptima de los recursos forestal, suelo y agua;
- f. Gestionar servicios, trabajos y obras para la realización de estudios, investigaciones, proyectos, planes y programas destinados al aprovechamiento de los recursos forestales e hídricos con enfoque de cuencas hidrográficas;
- g. Diseñar y ejecutar proyectos de inversión pública en infraestructura de riego y drenaje en apoyo a la producción agropecuaria; y de obras de control de inundaciones para la prevención y mitigación de riesgos en el sector rural.

Art. 2 Emitase un nuevo manual de organización y funcionamiento de la Dirección General de Ordenamiento Forestal, Cuencas y Riego.

Art. 3 Modifíquese el Acuerdo Ejecutivo No. 402, de fecha 25 de julio de 2012, mediante el cual se creó la División de Cambio Climático como una dependencia de la Dirección General de Ordenamiento Forestal Cuencas y Riego (DGFCR); siendo ahora dependiente de la Oficina Ambiental y de Cambio Climático.

Art. 4. El presente acuerdo entre en vigencia a los ocho días a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial.

COMUNIQUESE.

LIC. DAVID JOSUÉ MARTINEZ PANAMEÑO,  
MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA.